

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2389** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil, N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000265/2012 se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Lopemur S.Coop.Ltda., con F-73284689, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Vereda de Riquelme n.º 13, bajo, de Llano de Brujas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el Deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Eduardo Gómez Soler, con domicilio postal en calle Ricardo Gil, 26, 1.º C, 30002 de Murcia y dirección electrónica señalada egomez-soler@icali.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130001056-1